



## **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA: HERRAMIENTA CLAVE PARA PROMOVER EL DESARROLLO NACIONAL**

Uno de los elementos más importantes de la gestión pública de cualquier país, lo constituye el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, dado que a través de este instrumento, el gobierno planifica y ejecuta la distribución de los recursos disponibles, estableciendo prioridades de gasto e inversión que reflejan sus objetivos de desarrollo y bienestar social. Más que un simple balance entre ingresos y gastos, este juega un papel fundamental en la estabilidad macroeconómica.

Este instrumento presenta una visión integral del financiamiento gubernamental, incluyendo fuentes internas, como los impuestos, tasas y contribuciones, entre otros, y externas, tales como la deuda pública y la cooperación internacional mediante donaciones y transferencias. Estas no solo aseguran la operatividad del gobierno, sino que también permiten financiar proyectos estratégicos que contribuyan al alcance de los objetivos planteados en su gestión. Al mismo tiempo, organiza la asignación de recursos de acuerdo con las estrategias definidas, marcando el rumbo de la política económica y estableciendo las bases para la sostenibilidad fiscal.

El Presupuesto General no debe limitarse a ser sólo un plan de gastos, sino que también puede desempeñar una función esencial como herramienta de política fiscal. A través de él, el gobierno ejerce un control efectivo sobre los flujos financieros, lo que resulta indispensable para mantener un equilibrio en las cuentas públicas. Además, un diseño y ejecución responsable son fundamentales para evitar desequilibrios fiscales que podrían derivar en crisis económicas. Por tanto, este instrumento bien gestionado no solo impulsa el crecimiento económico, sino que refuerza la confianza de los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, que ven en la disciplina fiscal un indicador de la estabilidad y credibilidad de la gestión gubernamental.

Además, tiene la capacidad de influir en las políticas sociales y económicas que definen el progreso del país, ya que mediante una asignación estratégica de los recursos, el gobierno puede impulsar programas de inversión pública que fomenten la innovación, el empleo, la infraestructura y el capital humano. Por lo que se convierte en un motor para la creación de riqueza y de mejora de las condiciones de vida de la población, contribuyendo no solo al crecimiento económico inmediato, sino también a la reducción de las desigualdades y a la promoción de la inclusión social.

Uno de los aspectos más relevantes es que el presupuesto, en su esencia, no es estático, ya que su flexibilidad y adaptabilidad son importantes para responder a los desafíos que enfrente el país, especialmente, en términos de cambios en el entorno económico global, las fluctuaciones en los precios de las materias primas, o ya sea por fenómenos naturales o pandemias, los que pueden obligar a una reorientación de las prioridades fiscales. En este sentido, un presupuesto dinámico permite ajustar el gasto público y redefinir fuentes de financiamiento, garantizando que las metas y compromisos del gobierno se mantengan, sin arriesgar la estabilidad fiscal de largo plazo.

Por otro lado, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser principios rectores en la administración del Presupuesto General de la República. La claridad en la definición de las fuentes de ingresos, el uso detallado de los fondos y la implementación de mecanismos que permitan a los ciudadanos y actores económicos supervisar su ejecución, son elementos que refuerzan la confianza pública y aseguran una gestión eficiente de los recursos estatales. Asimismo, un sistema de control efectivo y una evaluación rigurosa del cumplimiento de los objetivos fiscales son esenciales para evitar la corrupción, mejorar

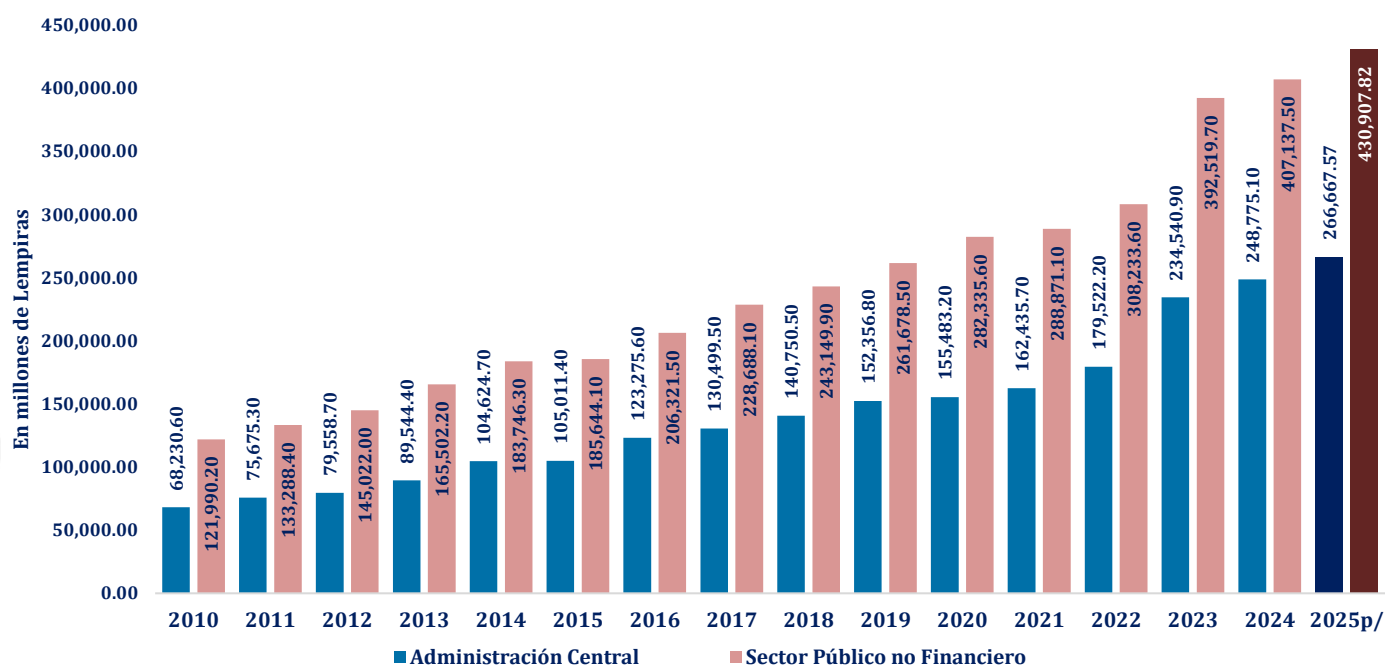


la eficiencia del gasto y maximizar los beneficios económicos y sociales.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Honduras es aprobado anualmente por el Congreso Nacional, bajo un marco legal que incluye la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto

No. 83-2004), la Ley de Responsabilidad Fiscal, y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026, entre otras normativas. La Ley Orgánica del Presupuesto regula los procedimientos para su elaboración, ejecución y liquidación, promoviendo la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

**Gráfico 1. Evolución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Sector Público no Financiero, 2010 – 2025**



Fuente: SEFIN (2024).  
p/ Presupuesto pendiente por aprobar.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Finanzas (2024), el Presupuesto General de la República del Sector Público no Financiero (SPnF) (que incluye tanto la Administración Central como las Instituciones Descentralizadas) ha experimentado un crecimiento sostenido entre 2010 y 2024, presentando un promedio anual del 8.4%, destacando el 2014 como el año de mayor variación, 14.1% en relación con 2013. En términos absolutos, el aumento del presupuesto ha sido de más de 285 mil millones de Lempiras en el periodo analizado, reflejando a su vez, un incremento proyectado de 23,770 millones

para 2025, especialmente, orientado a la ampliación de las necesidades financieras del Estado y a la expansión del gasto público en diversas áreas prioritarias.

En cuanto al Presupuesto de la Administración Central, se ha observado un crecimiento promedio del 9.0% anual, representando el 57.5% del total del Sector Público no Financiero, indicando que más de la mitad de los recursos del Estado se destinan a las actividades del gobierno central.



**Tabla 1. Asignación presupuestaria Sector Público no Financiero por grupo del gasto, 2021 – 2025  
(en millones de Lempiras)**

| Grupo        | Nombre                       | 2021              | 2022              | 2023              | 2024              | 2025p/            |
|--------------|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>10000</b> | SERVICIOS PERSONALES         | 75,388.27         | 79,621.10         | 89,812.17         | 98,974.21         | 103,246.02        |
| <b>20000</b> | SERVICIOS NO PERSONALES      | 41,351.01         | 45,310.38         | 59,478.81         | 56,614.73         | 55,893.82         |
| <b>30000</b> | MATERIALES Y SUMINISTROS     | 10,301.38         | 13,101.28         | 18,445.97         | 17,752.25         | 17,281.52         |
| <b>40000</b> | BIENES CAPITALIZABLES        | 11,001.88         | 12,256.11         | 26,878.79         | 30,289.81         | 32,969.82         |
| <b>50000</b> | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES  | 40,935.79         | 44,679.04         | 75,497.81         | 78,575.49         | 77,834.68         |
| <b>60000</b> | ACTIVOS FINANCIEROS          | 52,934.11         | 44,967.52         | 42,222.13         | 42,224.38         | 43,339.85         |
| <b>70000</b> | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 48,420.43         | 59,997.58         | 57,874.06         | 66,181.41         | 79,798.98         |
| <b>90000</b> | OTROS GASTOS                 | 8,538.25          | 8,300.60          | 22,310.00         | 16,525.20         | 20,543.14         |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>288,871.12</b> | <b>308,233.61</b> | <b>392,519.74</b> | <b>407,137.48</b> | <b>430,907.82</b> |

Fuente: SEFIN (2024).

p/ Presupuesto pendiente de aprobar.

Es de notar que, en los últimos años, ha habido un desplazamiento en las prioridades del gasto, ya que un porcentaje creciente del presupuesto se ha dedicado al servicio de la deuda pública, el pago de la masa salarial y el gasto en defensa y seguridad. En este sentido, el análisis por grupo del gasto refleja que los servicios personales relacionados a sueldos, salarios y colaterales representan en promedio, el 24.59% del presupuesto general entre los años 2021 al 2025, seguido, por el pago del Servicio de la Deuda Pública, con el 17.1%. Asimismo, se destacan las transferencias y donaciones con un 16.90%, los servicios no personales con 14.19% y los activos financieros, 12.46%.

Se observa que la Administración Central, sigue reflejando en su presupuesto, un mayor gasto por salarios y colaterales, promediando, un 31.14%, así como el servicio de deuda, con un 24.41% y transferencias y donaciones, 17.51%.

Es destacable en el análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la asignación presupuestaria destinada a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la principal institución de educación superior del país. Entre 2017 y 2024, el presupuesto de la UNAH ha mostrado un crecimiento

promedio de solo el 3.64%, lo que refleja un ritmo de expansión significativamente inferior en comparación con otras áreas del presupuesto público. Este modesto aumento contrasta con las crecientes demandas de la institución en términos de infraestructura, calidad educativa, expansión de programas académicos y atención a la población estudiantil.

La tendencia proyectada para 2025, muestra un aumento de apenas el 1.39% en comparación al año anterior (2024), mismo podría poner en riesgo la capacidad de la UNAH para mantener su calidad educativa y responder a las necesidades de modernización tecnológica, expansión de la infraestructura, y mejora en la formación del capital humano. Además, el insuficiente crecimiento de la asignación presupuestaria presenta un obstáculo para los planes de expansión estratégica a largo plazo.

El cálculo de la asignación presupuestaria de la UNAH debe sustentarse en el contenido del artículo 161 de la Constitución de la República, el cual establece que “El Estado contribuirá al sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con una asignación privativa anual no menor del seis por ciento (6%) del Presupuesto de Ingresos netos de la República, excluidos los préstamos y donaciones”, y



no en lo establecido por el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales en el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 27.

Ya que, mientras la Constitución de la República (art. 161) solamente contempla dos conceptos: préstamos y donaciones, las Disposiciones Generales incluyen diecinueve conceptos, los cuales se han incrementado progresivamente con el pasar de los años. Esta ampliación ha provocado una reducción constante y significativa del Ingreso Neto en comparación con los Ingresos Totales. Es relevante mencionar que en las Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2014 sólo contemplaba 10 conceptos, para el 2017 aumento a doce, en 2024 diecisiete y para 2025 se tiene proyectado incluir un total de diecinueve conceptos. Esta situación ha provocado que la asignación presupuestaria de la UNAH, con el correr de los años se haya venido calculando con una base inferior del Ingreso Neto. Es importante destacar, que en ningún momento el gobierno ha cumplido con la asignación del 6% que, por Ley, le corresponde a la UNAH.

Por lo anterior y dado que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República es uno de los principales instrumentos de planificación con que cuenta el gobierno, es importante tener en consideración lo siguiente:

- 1. La asignación de recursos debe realizarse de acuerdo con las necesidades del país**, en esencial, priorizar la inversión en áreas críticas como salud, seguridad ciudadana, infraestructura e innovación productiva, entre otras. Sin descuidar el financiamiento a la educación en todos sus niveles, factor clave para impulsar el desarrollo del país.
- 2. Es fundamental mantener un seguimiento constante de los niveles de ejecución presupuestaria en relación con el gasto programado.** Esto permitirá una gestión más efectiva
- 3. Revisar y focalizar las transferencias y medidas de compensación social para asegurar que beneficien principalmente a los sectores más vulnerables** y reducir aquellos que favorecen a grupos económicos que no lo requieren, contribuyendo a una asignación más eficiente de los recursos.
- 4. Establecer reglas fiscales que permitan limitar el crecimiento del gasto público a tasas sostenibles**, mismas que estén vinculadas al crecimiento económico y a la evolución efectiva de los ingresos fiscales, para evitar incrementos que no estén apegados a la realidad económica del país.
- 5. Implementar mecanismos orientados a establecer un marco de planificación presupuestaria a mediano plazo**, mismo que permita prever necesidades futuras y planificar el gasto público más allá del ciclo fiscal anual, de tal manera que el gobierno pueda cumplir su rol de facilitador de las condiciones para el desarrollo sostenible, con el propósito de que la empresa privada tanto nacional como extranjera estén motivadas a invertir en el país, generando producción, empleo, riqueza y contribuyendo además, al fortalecimiento de las finanzas estatales.
- 6. Revisar la estructura de la masa salarial del sector público**, evitando duplicidades y excesos, asegurando que el gasto en servicios personales sea proporcional a las necesidades reales del servicio público y por ende, del país.
- 7. Revisar el ciclo de ejecución presupuestaria, identificando las fases complejas del proceso**, aquellas que lo vuelven engorroso, sobre todo lo relacionado con el sistema de compras y de los recursos públicos, además que se podrán realizar a tiempo los ajustes en las metas programadas.



contrataciones del Estado, para introducir las mejoras necesarias, tanto en el ámbito tecnológico como el marco legal, para generar una cultura de disciplina fiscal.

- 8. Implementar procesos de ejecución y control presupuestario**, mediante la implementación de tecnologías innovadoras que permitan la realización de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento del Gobierno Digital, con una plataforma de amplio acceso a los diferentes sectores de la sociedad.
- 9. La ejecución presupuestaria mediante un proceso de gestión por resultados** durante el ejercicio fiscal programado, además de la evaluación continua de los involucrados deben de servir de insumo para introducir los ajustes necesarios en el alcance de las metas y objetivos propuestos.
- 10.** A pesar del limitado presupuesto, la UNAH ha cumplido plenamente con su misión constitucional de formar los recursos humanos que requiere el desarrollo del país, mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura a nivel nacional, ampliando la oferta educativa a través de la apertura de nuevas carreras y rediseño de otras para orientarlas hacia los desafíos que imponen la evolución de la ciencia, tecnología, investigación, innovación, vinculación y el mercado laboral, no obstante, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos de largo plazo, se requiere que se le asigne el presupuesto que por Ley le corresponde.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República debe verse como una herramienta clave para promover el desarrollo del país, sustentado en políticas públicas sólidas y de largo plazo, por lo que es fundamental que estas diseñen y ejecuten bajo principios de transparencia y respeto a la Constitución de la República, garantizando un proceso inclusivo que fomente la participación activa y el consenso de todos los sectores de la sociedad hondureña, logrando con ello, que no sea solo un instrumento financiero, sino un medio para implementar un proceso de desarrollo humano sostenible.

### **Bibliografía**

- Secretaría de Finanzas (2010-2024). Memorias Institucionales Anuales.
- Secretaría de Finanzas (2024). Exposición de motivos. Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. De <https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2025/proyecto/html/principal.html>
- Secretaría de Finanzas (2024). Disposiciones Generales. Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. De <https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2025/proyecto/html/principal.html>
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Boletines Oficiales. De <https://dircom.unah.edu.hn/sala-de-prensa/boletinunah/>